

y que someta las conclusiones al Consejo en su 63.º período de sesiones;

b) Ayude a los países en desarrollo a fin de capacitar al personal para la presupuestación pública, la contabilidad, la auditoría, la administración fiscal, la planificación y la gestión de las empresas públicas mediante la creación de instituciones de capacitación nacionales y regionales nuevas o el fortalecimiento de las existentes, la elaboración de programas de estudio y la organización de programas experimentales de capacitación y cursos de capacitación y seminarios para funcionarios de categoría superior.

2030.ª sesión plenaria  
3 de agosto de 1976

### 2019 (LXI). Plan de mediano plazo para el período 1978-1981

*El Consejo Económico y Social,*

*Comprobando con satisfacción* que el Comité del Programa y de la Coordinación ha examinado a fondo el plan de mediano plazo para el período 1978-1981<sup>94</sup>,

*Tomando nota* de que el Comité del Programa y de la Coordinación se propone proseguir su minucioso examen, de manera selectiva, tanto con motivo de la revisión del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 como en el momento en que emprenda el examen del plan de mediano plazo para el período 1980-1983<sup>95</sup>,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación y las señala a la atención de los órganos y organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas;

2. *Invita* al Comité del Programa y de la Coordinación a que busque los medios de promover la planificación conjunta de los programas de interés común, en el marco del sistema de las Naciones Unidas, y pide a los órganos y organismos interesados que aporten todo su concurso a esta tarea;

3. *Expresa* su confianza en que la Secretaría siga haciendo todo lo posible por perfeccionar la estructura del plan de mediano plazo, teniendo en cuenta las observaciones y las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación y las del Consejo, y pide al Secretario General que, manteniendo la presentación y la amplitud actuales, prepare como introducción al plan de mediano plazo una breve exposición sobre las orientaciones que deberían seguir a plazo medio las actividades de las Naciones Unidas;

4. *Invita* a la Asamblea General a que, al examinar el plan de mediano plazo para el período 1978-1981, tenga en cuenta las conclusiones y las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación y los debates del Consejo en su 61.º período de sesiones;

<sup>94</sup> Véase el informe del Comité sobre la labor realizada en su 16.º período de sesiones [*Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento N.º 38 (A/31/38)*].

<sup>95</sup> *Ibid.*, párrs. 44 y 45.

5. *Recomienda* a la Asamblea General que conceda al Comité del Programa y de la Coordinación, cuyo mandato ha sido ampliado por el Consejo en aplicación de la resolución 3392 (XXX) de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 1975, tiempo suficiente para que pueda desempeñar su misión y que se encargue de que el Comité reciba asistencia suficiente para ese fin de todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas.

2030.ª sesión plenaria  
3 de agosto de 1976

### 2021 (LXI). Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

*El Consejo Económico y Social,*

*Habiendo examinado* el informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su período de sesiones celebrado en la Sede de las Naciones Unidas del 17 al 28 de mayo de 1976<sup>96</sup>,

*Tomando nota con aprobación* de las actividades del Fondo,

*Profundamente preocupado* por la magnitud de las necesidades insatisfechas de la infancia en los países en desarrollo,

*Alentado* por las oportunidades prácticas y efectivas que se ofrecen para mejorar la situación de los niños mediante la expansión de los servicios básicos como parte de la estrategia de desarrollo,

1. *Hace suyo* el objetivo de 200 millones de dólares de los Estados Unidos de ingresos anuales de todas las fuentes para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;

2. *Exhorta*, con carácter urgente, a todos los gobiernos, y especialmente a los de los países industrializados y otros posibles contribuyentes, a que incrementen sus contribuciones al Fondo, de modo que éste pueda aumentar rápidamente su asistencia a los servicios básicos para la infancia;

3. *Llama la atención* sobre la conferencia de promesas de contribuciones para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que se celebrará el 4 de noviembre de 1976.

2031.ª sesión plenaria  
4 de agosto de 1976

### 2022 (LXI). Expansión de los servicios básicos prestados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en los países en desarrollo

*El Consejo Económico y Social,*

*Habiendo examinado* el informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, titulado «La expansión de los servicios básicos para los

<sup>96</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 61.º período de sesiones, Suplemento N.º 7 (E/5847)*.